

Plan Nacional de Acción en
DERECHOS HUMANOS

Proceso de Construcción



Uruguay
Presidencia

Secretaría de
Derechos Humanos

¿Qué es el Plan?

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en la ciudad de Viena entre los días 14 y 25 de junio de 1993, se aprobó la “Declaración y Programa de Acción de Viena”.

En el capítulo dedicado a la “Cooperación, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos”, se acordó en el Punto Nro. 71, la recomendación a “(...) cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos”.

La Constitución de la República Oriental del Uruguay ha establecido en los artículos 7, 72 y 332, la base para la protección de los Derechos Humanos.

En ese marco surge la elaboración en nuestro País del primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), este será una herramienta fundamental para identificar problemáticas de derechos humanos, definir una mirada estratégica y concretarla en planes operativos para dar respuesta desde las políticas públicas.

Actualmente se ha iniciado el proceso de cocreación del Plan. Este proceso buscará promover la deliberación pública sobre las problemáticas y necesidades del país en materia de derechos humanos y la coordinación interinstitucional para adoptar sus definiciones estratégicas y sus planes operativos.

¿Cómo lo vamos a hacer?

El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos se construirá mediante un proceso participativo que se desarrollará en 6 etapas:

- 1ra etapa: Proceso preparatorio.
- 2da etapa: Relevamiento de propuestas.
- 3ra etapa: Priorización de las propuestas recibidas y construcción de mirada estratégica.
- 4ta etapa: Proceso de construcción de planes operativos.
- 5ta etapa: Monitoreo.
- 6ta etapa: Rendición de cuentas y evaluación.

Etapa 1. Proceso preparatorio

En esta primera etapa se llevaron adelante acuerdos con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil, academia, organismos internacionales y actores locales. Este primer mojón ya fue cumplido.

Etapa 2. Relevamiento de propuestas

Etapa en desarrollo actualmente. En esta etapa se realizará el relevamiento de propuestas sobre el estado de situación de los Derechos Humanos en Uruguay, los problemas de derechos humanos a los que las políticas públicas deberían responder y las posibles soluciones a esos problemas que puedan contribuir a una mejora en la calidad de vida.

Podrán participar todas las personas, ya sea a título personal o en representación de un organismo del Estado, de la sociedad civil, academia o del sector privado.

La participación de la población en general es a través de la plataforma de participación ciudadana <https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/plan-nacional-accion-ddhh/> y a través de diversos encuentros presenciales o virtuales que se anunciarán en la plataforma.

Durante esta etapa también se tendrán reuniones entre la Secretaría de Derechos Humanos y las instituciones del Estado para relevar posibles compromisos que las instituciones asumirían en el marco del Plan.

De igual forma se generarán encuentros con representantes de las Intendencias del país, que permitirán tener una mirada más completa y al mismo tiempo generar que el Plan tenga un verdadero alcance a nivel nacional.

Etapa 3. Priorización de las propuestas recibidas y construcción de mirada estratégica.

A partir de los aportes recibidos en la etapa anterior, el equipo redactor del Plan priorizará aquellas propuestas a incluir en el documento “Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”. Las propuestas que no se incluyan en el documento, integrarán la relatoría del proceso participativo.

Se conformarán grupos interinstitucionales por cada eje temático del Plan, que tendrán la responsabilidad de reelaborar el capítulo correspondiente al tema en cuestión del documento “Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, tomando en consideración las relatorías del proceso participativo.

Cada grupo deberá dejar constancia de por qué se desestimaron aquellas propuestas realizadas durante el proceso participativo.

El capítulo redefinido deberá ser sometido a la validación institucional mediante la firma de los jerarcas correspondientes de las instituciones implicadas en cada grupo temático.

Los distintos capítulos se compilarán en un proyecto de texto del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que contendrá la mirada estratégica asumida por el gobierno y que tendrá una validación institucional mediante Decreto cuando se apruebe formalmente el Plan.

Etapa 4. Proceso de construcción de planes operativos.

A continuación de la definición de la mirada estratégica se convocará una mesa de diálogo por cada eje temático del Plan. En estas instancias las instituciones y organizaciones de sociedad civil, podrán presentar propuestas de posibles compromisos a incluir en los planes operativos del Plan. Se identificarán posibles compromisos y se trabajará en subgrupos en la cocreación del mismo con potenciales socios.

Se mantendrán reuniones de los grupos interinstitucionales conformados en la etapa anterior que definen las líneas de acción correspondientes para coordinar la respuesta interinstitucional.

Cada institución implicada formulará un plan operativo anual para concretar las acciones que den cumplimiento a la ejecución de la estrategia definida. Estos planes operativos deberán establecer los hitos que definen esas acciones con productos y plazos, e indicadores de cumplimiento.

Etapa 5. Monitoreo

En esta etapa los planes operativos asumidos como compromisos de gobierno por las instituciones, se publicarán en un Mirador (observatorio de datos online), para garantizar el acceso público a la información donde periódicamente se actualizarán los avances en la ejecución.

Durante los años subsiguientes se realizará un seguimiento de los planes operativos y se publicarán los avances en el Mirador.

En setiembre de cada año, se realizará una mesa de diálogo con participación social, para el seguimiento del plan. Las instituciones evaluarán la ejecución y replanificarán en un nuevo plan operativo anual.

Etapa 6. Rendición de cuentas y evaluación.

En el último año del período de gobierno se realizará una instancia de rendición de cuentas y evaluación del Plan.



PNADH



Sandra Etcheverry

Secretaria de Derechos Humanos
de Presidencia de la República





Uruguay
Presidencia

Secretaría de
Derechos Humanos